



Servicio de comedor

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2020

Estimadas familias:

La situación extraordinaria que estamos viviendo en estos momentos obliga a adoptar también en los comedores escolares medidas especiales que garanticen la prestación de este servicio en condiciones adecuadas de seguridad e higiene, de la misma manera que ocurre durante el resto de la jornada escolar.

Dentro del Plan de contingencia de nuestro centro se han recogido, entre otras, las siguientes medidas:

- Se ha habilitado de manera permanente y exclusiva una de las aulas del pasillo de Educación Infantil como comedor para los alumnos de esta etapa. De este modo se pretende evitar el desplazamiento y la circulación de estos alumnos hasta el comedor de la primera planta, al tiempo que se descongestionan los comedores de la primera planta.
- La comida para los alumnos de Educación Infantil se transportará desde la cocina del colegio en recipientes isotérmicos al aula-comedor de su pasillo.
- Los alumnos de Primaria comerán siempre en los comedores de la primera planta. Con el objeto de poder garantizar la distancia de seguridad necesaria entre alumnos de distintos grupos estables de convivencia o clases, se habilitará una sala más como comedor en el primer piso.
- Tanto en Infantil como en Primaria, si fuese necesario, en función de la demanda, se distribuirán los comensales de los distintos grupos estables de convivencia (clases) en dos turnos, de manera que, mientras un grupo come, el otro tendría tiempo de recreo.
- A cada clase se le asignará su monitora de manera permanente.
- Durante el tiempo que los alumnos estén en las clases, en el comedor o realizando algún desplazamiento se garantizará la separación física entre distintos grupos estables de convivencia.
- Bajo ningún concepto los alumnos podrán levantarse, abandonar su sitio o deambular por el comedor sin la autorización expresa de la monitora.
- En la mesa no se compartirán vasos, jarras, cubiertos, ni ningún otro tipo de utensilio.
- La comida será servida por las monitoras, para evitar el desplazamiento de los alumnos.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de mesas y sillas antes de cada turno, aprovechando también para ventilar las estancias.
- Excepcionalmente no se procederá al lavado de dientes después de la comida.
- Los alumnos deberán observar en todo momento las normas y seguir las indicaciones de sus monitoras. El incumplimiento de las mismas será considerado como conducta contraria a la convivencia y, por tanto, podrá ser sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.



La excepcionalidad del momento obliga también a la modificación de algunas condiciones en la prestación del servicio de comedor respecto a cursos anteriores. En particular:

- Se ha previsto que el servicio de comedor pueda **comenzar el 14 de septiembre para Infantil, 1º, 2º y 3º de Primaria**. A partir del **día 17 se incorporarán los alumnos de 4º, 5º y 6º**.
- Mientras dure el horario de clases en jornada continua que se ha fijado en este escenario, la hora de finalización del servicio de comedor será:
 - ✓ **Hasta el 18 de septiembre, incluido, a las 14:30h**
 - ✓ **A partir del 21 de septiembre a las 15:30h**
 - ✓ Las familias deberán recoger puntualmente a los alumnos a la hora señalada.
- No se permitirá que los alumnos se queden al comedor en días aislados.
- El **precio** del servicio de comedor para este curso 2020-2021 queda fijado en **120 euros por alumno**, que serán cargados en cuenta al principio de cada mes. A las familias a las que se les haya concedido beca para el comedor escolar se les cobrará únicamente como cuota de comedor 34 euros por alumno, es decir, la diferencia resultante entre el importe de la beca y el precio del comedor*. El impago de la cuota del mes supondrá la baja en el servicio.
- El pago del servicio de comedor se domiciliará en cuenta. En ningún caso se podrá pagar en efectivo o realizar el ingreso en la cuenta del colegio.

Finalmente, con el objeto de tener una estimación más precisa del número final de alumnos que van a hacer uso de este servicio, **les pedimos que, aquellas familias que vayan a hacer uso del servicio rellenen el siguiente formulario (una vez por cada hijo) hasta el día 10 de septiembre a las 10h.**

<https://forms.gle/3AXkxeqRMKQ2QEYK9>

Muchas gracias por su colaboración.

Reciban un cordial saludo,

LA DIRECCIÓN

^(*) Según la Orden ECD/470/2020, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, publicada el pasado 19 de junio en el Boletín Oficial de Aragón a partir de este curso 2020/2021 **se pasa del sistema de prestaciones de comedor al de becas.**